



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-015-08

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-015-08 relativo a la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en "Asesoría Técnica en el seguimiento de las obras de interconexión y confinamiento del Ferrocarril Suburbano en el Territorio del Distrito Federal".-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

D i c t a m e n

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

El día 20 de octubre de 2008, a las 8:30 hrs., en la Planta baja de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, Colonia Nápoles C.P 03810, Delegación Benito Juárez, se reunieron los servidores públicos Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios y el Lic. Javier Izquierdo Lara, Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Proyectos, y el representante de la empresa licitante Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A de C.V. , Ing. Arq. Fernando Medina Bedolla, con objeto de celebrar la visita al sitio de realización de los trabajos de la licitación pública nacional núm. 00009082-015-08, de conformidad con los artículos 31 fracción IV y 33 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 21 de su reglamento y lo previsto en la convocatoria y en el numeral 4 de las Bases de la Licitación, antes citada.-----

Según lo establecido en el punto 5 de las bases de Licitación, el 21 de octubre de 2008 a las 11 hrs., se celebró la junta de Aclaración de Bases en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica y Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Área, así como los representantes de las empresas, Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A de C.V. y Sánchez Arquitectos y Asociados, S.C.-----

A las 11 hrs. del día 28 de octubre de 2008, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-015-08

presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Área, asistió también a este evento la Lic. Roxana Reyes Ramírez, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SCT, en cuyo acto se recibieron para su revisión cualitativa a detalle los sobres de las propuestas de las siguientes empresas:-----

| Empresa | Revisión cuantitativa de proposiciones | Importe de las proposiciones |
|--|--|------------------------------|
| Sánchez Arquitectos y Asociados, S.C. | Cumplió | \$ 10'834,499.68 |
| Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V. | Cumplió | \$ 7'974,973.52 |

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se verificó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas-----
3. Se verificó la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en obras similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo y la metodología propuesto por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----

5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----

6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal técnico estuvieran calculados conforme al tabulador propuesto por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría

7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----

8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos-----

9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución-----

10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional-----

III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes

Las propuestas de las empresas **Sánchez Arquitectos y Asociados, S.C.** e **Ingeniería de Transito y Transportes, S.A. de C.V.**, cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública, por lo que sus proposiciones se calificaron como solvente y fueron consideradas para la evaluación final.-----

V. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 37 A del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

I. Evaluación del licitante:

- a. Experiencia del licitante en servicios similares
- b. Especialidad del licitante



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-015-08

- c. Capacidad técnica del licitante.
- d. Capacidad económica del licitante.
- II. Evaluación de la parte técnica de la proposición.
 - a. Alcance técnico.
 - b. Capacidad del personal técnico propuesto
 - c. Instalaciones y equipo.
 - d. Integración de la proposición.
- B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:
 - Desviación del importe de la proposición.

Consideraciones adicionales:

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a la evaluación de la etapa económica. -----

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, sí los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de la empresa se obtuvo el siguiente resultado:-----

| Empresa | Puntaje Obtenido |
|--|------------------|
| Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V. | 83.0 |
| Sánchez Arquitectos y Asociados, S.C. | 67.1 |

VI. Fallo

La proposición de la empresa Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos por lo que resultó ser la proporción solvente económicamente más conveniente para el Estado (**Se anexa cédula de calificación**) -----



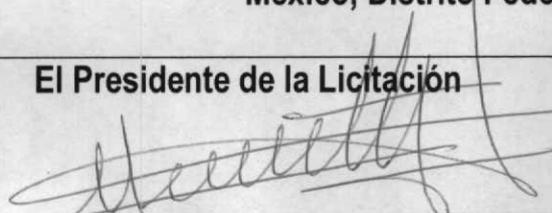
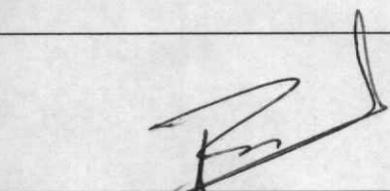
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-015-08

Es de destacar que, conforme al estudio de mercado realizado por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal para verificar que los precios propuestos por la empresa ganadora fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional, se comprobó que las tarifas propuestas por Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V., (ITT) son aceptables en virtud de los siguientes aspectos:-----

- 1) El costo de los servicios de consultoría propuestos por la empresa Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V. participante en la licitación de los servicios de asesoría técnica en el seguimiento de las obras de interconexión y confinamiento del Ferrocarril Suburbano en el Territorio del Distrito Federal, durante un lapso de 8 meses, es inferior en 6.7 % a las tarifas mínimas propuestas por la CNEC, por lo cual resulta razonable la tarifa que propone dicha empresa.-----
- 2) El costo propuesto por los servicios de la empresa Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V. es menor al costo promedio de promedios que se obtiene en el estudio de mercado de las empresas de consultoría que es de 16,021 pesos/hora, en donde se incluyen tres valores, 1) el costo mínimo recomendado por la CNEC, 2) el costo de mercado de empresas nacionales y 3) el costo de empresas extranjeras.-----

Por lo anterior, se considera que el costo de los servicios propuestos por Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V., durante 8 meses para la asesoría técnica del Suburbano resulta ser razonable y aceptable. En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de **\$7'974,973.52** (Siete millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 52/100) más IVA, con un plazo de ejecución de 240 días naturales a partir del 05 de noviembre de 2008.

México, Distrito Federal, 31 de octubre de 2008

| | |
|--|--|
| <p>El Presidente de la Licitación</p>  <hr/> <p>Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez Director General Adjunto de Regulación Económica</p> |  <hr/> <p>Lic. Jesús Recio Aguilera Director de Administración</p> |
|--|--|